



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CIRCULAR Nº 32

Temp. 2.017/2018

PROMOCIONES JUVENILES

Celebrado en el día de hoy, el sorteo de promoción de ascenso a Liga Nacional Juvenil, grupo VIII, entre los dos mejores clasificados de cada uno de los cuatro grupos que componen la Liga Preferente Juvenil, en total 8 equipos, en virtud de cuanto dispone la Circular nº 10 de esta FFCV, de fecha 29 de septiembre de 2.017, este ha deparado el resultado que se detalla a continuación:

U.D. BENISA "A"	PATACONA C.F. "A"
C.D. JUVENTUD PICANYA "A"	LACROSS BABEL C.F. "A"
C.D. EL CAMPELLO "A"	ALBORAYA U.D. "B"
C.F. TORRE LEVANTE "B"	C.D. OLIMPIC "A"

Esta única eliminatoria tendrá lugar los días 10 y 17 de junio, y se jugará en los campos de los clubs citados en primer lugar para el partido de ida, y en los segundos para el de vuelta.

Los cuatro equipos que resulten ganadores de cada una de las cuatro eliminatorias antes mencionadas, ascenderán a Liga Nacional Juvenil.

Los partidos de promoción serán dirigidos por trio arbitral del Comité Técnico de Árbitros de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.

En el capítulo disciplinario, se hace especial recordatorio que los clubs participantes en esta Promoción de Ascenso iniciarán ésta libres de eventuales amonestaciones impuestas en los encuentros de la fase anterior derivadas de tarjetas amarillas, que quedarán automáticamente anuladas al término de la fase primera o liga regular. Tratándose de suspensiones tanto por acumulación de amonestaciones, como por expulsión, que estuvieran pendientes de ejecución, deberán en todo caso cumplirse en esta fase o promoción de ascenso a Liga Nacional Juvenil.

En hoja aparte se adjunta las Normas sobre Desempates para el supuesto de que fuese necesario su aplicación.

Lo que se comunica a los clubs interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 4 de Junio de 2.018
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



[Firma]
Secretario General



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

NORMAS SOBRE DESEMPATES

1.- En las competiciones por eliminatorias a doble partido, será vencedor, en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.

2.- Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.

3.- No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación inmediata del partido de vuelta, y tras un descanso de cinco minutos, una prórroga de treinta minutos, en dos partes de quince, separadas por un descanso de cinco, con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles se dilucidaría a favor del equipo visitante.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.
